CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 98 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2020, ID Nº 385.255 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS", A LA FIRMA "INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A."

Asunción, 09 de noviembre de 2.020.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a* ***Contratación Directa Nº 05/2020, ID Nº 285.255 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS",*** *que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto* ***570 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES****.*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2.020, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)"****, quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia necesaria para responder a los compromisos asumidos.*

Que*, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de Dictamen N° 19/2.020 de fecha 27 de octubre de 2.020, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma ha cumplido con las formalidades previstas en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto reglamentario Nº 2992/19.*

Por tanto*, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 02* ***de noviembre de 2.020, ACTA Nº 1904.***

RESUELVE

Art. 1. – Adjudicar *la Contratación Directa* ***Nº 05/2.020, "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS", ID Nº 385.255,*** *a la firma* ***"INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)", RUC N° 80046953-4,*** *por un monto total de Gs. 46.867.400- (guaraníes cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos-), IVA Incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.-Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al subgrupo de Objeto del gasto* ***570 – ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES****" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura-Escuela Judicial correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

CECILIA MARTÍNEZ — *Secretaria General*

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ — *Presidente*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY